

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29167 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 329/2016, NIG n.º 48.04.2-16/011467, por auto de 31/5/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GREGORIO ZAMORA ARCE, con DNI/NIF 14259060A, con domicilio en calle Nicolás Alcorta, n.º 5, 7.º C, 48003 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D.ª MARÍA CONCEPCIÓN BRAÑA RUBI.

Domicilio postal: Calle General Concha, 9, 2.º, dcha., 48010 Bilbao.

Dirección electrónica: branainfoconcursal@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 13 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160037669-1